GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00991/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SCG/557/2019 de fecha 03 de diciembre de 2019, signado por el Mtro. Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/0977/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00011091
FECHA: 12-12-19
HORA: 12:25
RECIBIÓ: [illegible]

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 11003/7993
Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa, Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX. En atención al folio: DGRDC-051797-19
Mtro. Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México.

LPML

991

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
OFICINA DEL SECRETARIO

Ciudad de México, a 03 de diciembre de 2019
SCG/557/2019

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
05 DIC. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 10:45

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E
Plaza de la Constitución 1, Col. Centro.
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000

Me refiero a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/530.33/2019, de fecha dos de octubre de dos mil diecinueve, notificado el diez siguiente, mediante el cual solicita se informe la atención al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en fecha 24 de septiembre del presente año, que textualmente dispone:

> *"Primero.- Se solicita a las Secretarías de la Administración Pública Local a **diseñar e implementar: planes y programas de gobierno, así como políticas públicas transversales con enfoque de agenda 2030** para el desarrollo sostenible de la Ciudad de México.*
>
> *Segundo.- Se exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo, ambos de la Ciudad de México, a efecto de que se garantice el marco jurídico para: la instalación del Consejo Estatal para el Seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Ciudad de México; procurando que en dichos órganos se incluya al sector público, privado y de la sociedad civil como es recomendado en el programa de las naciones unidas para el desarrollo 2019 (PNUD).*
>
> *Tercero.- Se exhorta de manera respetuosa **a las personas titulares de las 16 Alcaldías a diseñar implementar: acciones, planes y programas de gobierno, así como políticas públicas transversales con enfoque de agenda 2030** para el desarrollo sostenible de la Ciudad de México.*
>
> *Cuarto. Se exhorta de manera respetuosa al Comité de Administración y Capacitación, así como al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y Relaciones Interinstitucionales, ambos del Congreso de la Ciudad de México, a capacitar al personal de los 66 módulos y asesores legislativos, de manera obligatoria, en temas para el desarrollo de la agenda 2030 y los objetivos del desarrollo sostenible.*
>
> *Quinto.- Se exhorta a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, al Comité de Administración y Capacitación y al Instituto de Investigaciones Parlamentarias, todos del Congreso de la Ciudad de México, a capacitar a las y los secretarios técnicos de las distintas Comisiones y Comités que integran este Órgano Legislativo de manera obligatoria, a fin de que adquieran los elementos necesarios de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible y los incorporen en su quehacer legislativo".*
>
> *[Lo destacado no es de origen]*

Al respecto, en el ejercicio de las atribuciones de la Secretaría de la Contraloría General de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, tengo a bien informarle las acciones que se implementarán, en lo referente a los Puntos **Primero y Tercero** del Punto de Acuerdo antes mencionado, las cuales consistirán en:

81

1) Seguimiento a los cuatro Comités Técnicos y metas respectivas, a través de los OIC en las dependencias involucradas, de acuerdo con lo expresado en el Informe de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la Ciudad de México.
2) Revisión de la alineación de los planes, acciones y programas de la Administración Pública Local a los 16 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aplicables a la Ciudad de México, es decir, que cumplan con el enfoque de Agenda 2030; supervisar el monitoreo, en coordinación con los actores involucrados.
3) Difusión al interior de la Secretaría de la Contraloría General de la Agenda 2030, importancia y relevancia del cumplimiento de los ODS.

Reconociendo la importancia que tiene el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Agenda 2030, la Secretaría de la Contraloría General vigilará que el desarrollo sostenible sea un tema presente en el quehacer de la Administración Pública Local.

Me es grato enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL

C.c.c.e.p. Mtra. Janelle del Carmen Jiménez Uscanga. Directora General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías. Para su conocimiento.
C.c.c.e.p. Lic. Brenda Emoé Terán. Directora General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial. Para su conocimiento.
C.c.c.e.p. Lic. Sandra Sánchez Salas. Directora General de Innovación y Mejora Gubernamental. Para su conocimiento.

BTAG/SSS/APP